

ACTA N° 005-2025-CECUP-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE USUARIOS DE PUERTOS DE ALCANCE NACIONAL, PARA EL PERIODO 2025-2027

Siendo las 16:00 horas del lunes 4 de agosto de 2025, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Presidencia N° 0046-2025-PD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- Danna Valery Rojas Regalado, Presidente titular.
- Karla Falcón Arrieta, miembro titular.

Miembro Suplente

- Angela Távara Vásquez, miembro suplente.

I. AGENDA

1. Presentación del aplicativo del OSITRAN para la emisión del voto electrónico en los procesos de elección de los Consejos de Usuarios del OSITRAN.
2. Aprobación del Padrón Electoral y la Cédula de Sufragio de la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027.
3. Convocatoria para el escrutinio y proclamación de resultados de la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027.

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN

2.1. Presentación del aplicativo del OSITRAN para la emisión del voto electrónico en los procesos de elección de los Consejos de Usuarios del OSITRAN.

La Presidente del Comité Electoral informó que la Gerencia de Atención al Usuario efectuó las coordinaciones respectivas con la Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI) del OSITRAN a fin de que el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027, sea realizado mediante el uso de la plataforma de Voto Electrónico implementado por el OSITRAN.

En ese sentido, indicó que considerando lo dispuesto en el Estatuto Electoral que rige el presente proceso electoral, la votación se llevará a cabo de manera virtual¹, a través del aplicativo del OSITRAN para la emisión del voto electrónico que será utilizado por las entidades inscritas para ejercer el derecho a voto el día de la elección.

2.2. Aprobación del Padrón Electoral y la Cédula de Sufragio de la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027.

❖ Del Padrón Electoral

¹ **Artículo 19°.- Del mecanismo a ser utilizado en la votación**

La votación se llevará a cabo de manera virtual, a través del uso del aplicativo implementado por el OSITRAN para la emisión del voto electrónico. Los representantes que ejercerán el derecho a voto deberán seguir las instrucciones que sean comunicadas para tal efecto por parte del Comité Electoral y/o el OSITRAN.

Sobre el particular, la Presidente del Comité Electoral indicó que, de acuerdo al Estatuto Electoral, corresponde al Comité Electoral elaborar el Padrón Electoral sobre la base de la información alcanzada por las entidades inscritas que hayan acreditado un representante para el ejercicio del derecho a voto en la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027.

En ese marco, señaló que se debe tener en cuenta que el Padrón Electoral debe contener la siguiente información:

“Artículo 16°.- Contenido del Padrón Electoral

El Padrón Electoral contiene la información siguiente:

- a) *Denominación de la Organización que se inscribe.*
 - b) *Ámbito Geográfico de la Organización.*
 - c) *Nombre y apellidos completos del Representante acreditado por la Organización para ejercer el derecho a voto.*
 - d) *Número de documento legal de identificación del Representante de la Organización acreditado para ejercer el derecho a voto.*
 - e) *Indicación de la vacante a la cual postula la Organización, conforme a lo determinado por Acuerdo del Consejo Directivo del OSITRAN.*
- (...).”

De conformidad con lo expuesto, el Comité Electoral aprobó el Padrón Electoral para la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 1

Padrón Electoral para la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027

N°	Nombre de la entidad	Tipo de organización / Sector al que representa	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	DNI
1	Asociación Nacional del Transporte Terrestre de Carga (ANATEC)	Gremio de Usuarios	César Luis Oré Salazar	08265620
2	Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones del Perú (UNT PERU)	Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios	Luis Alberto Marcos Bernal	09255094
3	Asociación de Agentes de Aduana del Perú	Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios	Carlos Alberto Molfino Piaggio	40482668
4	Asociación Peruana de Agentes Marítimos (APAM)	Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios	Rocío del Carmen Martina Ponce Morante	09336663
5	Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías (CONUDFI)	Organizaciones del Sector Empresarial	Carlos Posada Ugaz	10271825
6	Asociación Peruana de Agentes de Carga Internacional (APACIT)	Organizaciones sin fines de lucro	Nicky Martin Corrochano Chichizola	10805330
7	Asociación Marítima del Perú – ASMARPE	Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios	Guillermo Emilio Acosta Rodríguez	08712169

8	Colegio de Arquitectos del Perú	Colegios Profesionales	Javier Flores Ardiles	10146211
9	Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios - PERUCÁMARAS	Organizaciones del Sector Empresarial	Oscar Zapata Alcázar	10223369
10	Asociación Automotriz del Perú	Gremio de usuarios	Jessica Ilda Pozo Albornoz	40732774

❖ **De la Cédula de Sufragio**

Con relación a la Cédula de Sufragio, la Presidente del Comité Electoral informó que en atención a las funciones otorgadas por el Estatuto Electoral, corresponde al Comité Electoral elaborar y aprobar la Cédula de Sufragio para la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el periodo 2025-2027², la cual deberá contener:

- La denominación de la Organización que postula al cargo de miembro del Consejo de Usuarios.
- El nombre del Candidato designado por la referida organización.
- El sector del que forma parte la Organización postulante.
- La cantidad de miembros a elegir que conformarán el Consejo de Usuarios.

En ese sentido, considerando que la elección de los diez (10) representantes del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el periodo 2025-2027, será efectuada a través del aplicativo electrónico creado por el OSITRAN para tal efecto, los miembros del Comité Electoral procedieron a verificar la información contenida en la Cédula de Sufragio Electrónica diseñada por la JTI -con los datos alcanzados por el Comité Electoral- observando que contiene los datos requeridos por el Estatuto Electoral, y que los nombres de los candidatos se presentan en el orden de inscripción de las entidades.

En virtud de lo anterior, los miembros del Comité Electoral aprobaron el modelo de la Cédula de Sufragio que forma parte del Anexo de la presente Acta.

❖ **De la publicación del Padrón Electoral y la Cédula de Sufragio para la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el periodo 2025-2027.**

De otro lado, tomando en cuenta que el artículo 18° del Estatuto Electoral señala que la Cédula de Sufragio será publicada en el portal web institucional del OSITRAN con anterioridad al día de las elecciones, los miembros del Comité Electoral consideraron conveniente solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para la difusión de la Cédula de Sufragio Electoral, así como del Padrón Electoral de la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el periodo 2025-2027, en el portal web institucional del OSITRAN.

2.3. Convocatoria para comunicar el resultado del escrutinio y proclamación de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el periodo 2025-2027.

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el Título VI del Estatuto Electoral, la Presidente del Comité Electoral señaló que el Comité Electoral deberá convocar a los representantes de las organizaciones con derecho a voto, a efectos de que éstos puedan participar de la etapa de escrutinio y proclamación de resultados de la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el periodo 2025-2027.

En ese sentido, y considerando el intervalo de horas previsto para la elección, según el Cronograma Electoral previsto, los miembros del Comité Electoral aprobaron que la lectura

² Literal b) del artículo 2 del Estatuto Electoral.

de los resultados del escrutinio y proclamación de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el periodo 2025-2027, se efectúe el día viernes 8 de agosto de 2025 desde las 16:00 horas hasta las 16:30 horas, a través de la plataforma Microsoft Teams.

Bajo ese contexto, consideraron conveniente incorporar dicha precisión en el Cronograma Electoral, y solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN realizar las acciones conducentes para convocar a los representantes de las entidades registradas para ejercer el derecho a voto en el proceso de elección, y difundir este cronograma en el portal institucional del OSITRAN.

Siendo las 16:25 horas del lunes 4 de agosto de 2025, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 005-2025-CECUP-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el periodo 2025-2027, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

Firmado por:

DANNA VALERY ROJAS REGALADO
Presidenta Titular del Comité Electoral

Firmado por:

KARLA FALCÓN ARRIETA
Miembro titular del Comité Electoral

Visado por:

ANGELA TÁVARA VÁSQUEZ
Miembro suplente del Comité Electoral

NT. 2025105821